



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA

Siendo las 13:00 horas del día 9 de diciembre del 2024, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, sito en la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla número 400, colonia centro, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, específicamente en el área destinada a la Sindicatura de la citada edificación; el abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, Síndico Municipal de Guadalajara; **HAGO CONSTAR** que, estando presente las siguientes personas, **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara y sus Organismos Públicos Descentralizados; **RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA**, quien es colaborador en el gremio en comento así como también; y por último, el licenciado **OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ**, Jefe de Unidad Deptal. A, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara; dicho lo anterior, en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

- - - **A.** Que el día 27 de febrero del año 2001, se emitió el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

- - - **B.** La presente administración, como es un hecho público y notorio, entró en funciones el 1 de octubre de 2024 y, tomando en consideración que, dicho reglamento se encuentra vigente a la fecha actual, sin que a la postre exista designada el personal que integra la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

- - - **C.** Mediante oficio PM/74 BIS/2024, la ciudadana VERONICA DELGADILLO GARCÍA, presidenta Constitucional del Gobierno Municipal de Guadalajara, designó al abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, Síndico del municipio en comento; del oficio en cita, se designa al profesionista señalado, para que representante al ayuntamiento en la **COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**, debiendo realizar la instalación de dicha comisión y dar continuidad a los asuntos propios de la misma; oficio del que se agrega al presente para que surta sus efectos jurídicos correspondientes.

- - - Con base en los antecedentes en comento, **SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**, la cual, estará sujeta a los siguientes...

CONSIDERANDOS:

- - - **I.** Conforme a los artículos 2, fracción III y 5 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón, estará integrada por tres miembros: uno representando al Ayuntamiento, otro representando a los trabajadores, nombrado por el Sindicato de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Guadalajara y un tercero que nombrarán los anteriores miembros.

- - - **II.** Ante ello, en primer lugar, tomando en consideración que, conforme a la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores





Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, Síndico del municipio de Guadalajara, Jalisco, en términos de los artículos 37, 167 fracciones I, V XX, XXVII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 10, 52 fracciones I, II y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como también del oficio PM/74 BIS/2024, mencionado en el punto C de antecedentes del presente acuerdo, el suscrito soy competente para la aplicación de citado reglamento y; por tanto, en representación del gobierno municipal de Guadalajara, tengo a bien manifestar que es mi deseo representar al ayuntamiento tapatío, en la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara.

--- III. Enseguida, se le concede el uso de la voz al ciudadano **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, por ser el secretario general del sindicato mayoritario, a efecto de que nombre al representante por parte de su gremio, en la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara; concedido que le fue, manifestó: en estos momentos, es mi deseo representar directamente a los servidores públicos de base en la citada Comisión.

--- IV. Continuando con la instalación de la Comisión, los ahora nombrados como miembros, por parte del ayuntamiento de Guadalajara y del sindicato, es decir, el abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES** y el ciudadano **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, respectivamente; DE COMÚN ACUERDO, nombramos como **TERCER INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**, al ciudadano **RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA**.

--- V. Hecho lo anterior, los suscritos integrantes de la comisión, tomando en consideración las múltiples actividades laborales con las que cuentan, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; al ser un caso no previsto en el reglamento respectivo, de común acuerdo, consideramos necesario contar con un suplente que pueda acudir en representación de los nombrados titulares y con ello, no se interrumpa la actividad asignada a la citada Comisión; por lo anterior...

En primer lugar, se le concede el uso de la voz al abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, representante por parte del ayuntamiento de Guadalajara, en la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, quien manifiesta "designo al maestro **ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA**, como suplente del suscrito, para realizar las actividades que conforme a derecho correspondan en la presente comisión"

Luego, se le concede el uso de la voz al ciudadano **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, por ser el secretario general del sindicato mayoritario, a efecto de que nombre al representante por parte de su gremio, en la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara; concedido que le fue, manifestó "En estos momentos designo a **MARIA YESICA GUADALUPE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, como suplente del suscrito, para realizar las actividades que conforme a derecho correspondan en la presente comisión en representación del suscrito"

Por último, se le concede el uso de la voz al ciudadano **RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA** nombramos como **TERCER INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**, para que nombre a su suplente, mismo que concedido que le fue, manifestó lo siguiente "La parte que



represento, nombra a **SERGIO ALFREDO SANDOVAL ALVARADO**, como suplente del suscrito, para realizar las actividades que conforme a derecho correspondan en la presente comisión en representación del suscrito”

Hecho lo anterior, se les tiene nombrando a cada uno de los integrantes Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, al suplente respectivo que a derecho consideraron.

- - - **VI.** Posterior a lo ya mencionado, al ser nombrados los tres integrantes de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, así como a sus suplentes; se dice que, conforme precisamente a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; al ser un caso no previsto en el reglamento respectivo, éstos acuerdan que, consideran necesario que exista una persona que los apoye para que realice los acuerdos a los que precisamente tenga a bien emitir la citada comisión, por lo que consideran necesario nombrar a una persona que tendrá el nombre de **SECRETARIO TÉCNICO**, quien tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

1. Validar, con su firma en las actas, los acuerdos que tome la Comisión;
2. Asistir a las sesiones de la Comisión;
3. Elaborar las actas de las sesiones de la Comisión y registrar sus acuerdos, así como vigilar su cumplimiento;
4. Resguardar la documentación que se genere con motivo del ejercicio de las facultades de la Comisión;
5. Atender y revisar la correspondencia que reciba la Comisión para darla a conocer a sus integrantes;
6. Informar por escrito a los servidores públicos y/o a la instancia que corresponda, los acuerdos emitidos por la Comisión; así como publicar los dictámenes de la Comisión, en los términos señalados en el presente ordenamiento;
7. Proporcionar la información relacionada con las funciones de la Comisión;
8. Cualquier otra que le encomiende la Comisión.

Por lo dicho, los suscritos integrantes de la comisión, también de común acuerdo, procedemos a nombrar al Secretario Técnico de la Comisión, para lo cual se designa al licenciado OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ, Jefe de Unidad Deptal. A, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara; a quien en este momento manifiesta que **“PROTESTO** el cargo conferido, el cual tengo pleno conocimiento que **ES UN CARGO NO REMUNERADO.”**; así mismo, se asienta que, dicho secretario si tendrá voz, mas no voto para la toma de decisiones en la presente comisión.

- - - **VII.** Continuando con el orden de la presente, el representante de la comisión de escalafón por parte de la patronal, el abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**; en uso de la voz propone lo siguiente:

- a) Se propone como sede ordinaria de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, las instalaciones que ocupa la sala de juntas del despacho de la Dirección de Recursos Humanos del



Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicado en calle Belén número 282, colonia centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; y

- b) Se propone las **10:00 horas del día 13 de diciembre de 2024**, para la primera sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara;

Para tal efecto, en primer lugar se le concede el uso de la voz al ciudadano **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, representante del Sindicato en la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, a lo cual manifestó "Estoy a favor de sendas mociones".

Hecho lo anterior, se le concede el uso de la voz al tercer miembro nombrado en conjunto por los demás integrantes de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, al ciudadano **RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA**, quien manifestó "También a favor de sendas mociones"

Al estar de acuerdos todos los miembros de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, se tiene el domicilio mencionado como sede ordinaria de la citada comisión en el domicilio apuntado y que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara; en el cual, **se fijan las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2024 para la primera sesión ordinaria.**

- - - VIII. Por otra parte, nuevamente el representante de la comisión de escalafón por parte de la patronal, el abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, manifiesta que, al ser un cargo honorífico el ser representante de la comisión en comento y al no ser remunerado, ello no los exime de las responsabilidades que pudieran surgir con motivo de dicha representación y, por ello, exhorta a sus homólogos representantes de la comisión, para que, conforme a sus atribuciones y facultades correspondientes, realicen las actuaciones y acciones pertinentes e idóneas, para que de forma inmediata la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara establezca el procedimiento para su legal actuar y proceder, acatando los lineamientos que prevé la Constitución Federal y local, así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; a lo cual, el representante del Sindicato y el tercer miembro nombrado, ambos de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara; manifiestan su conformidad con dicha condición y protestan el cargo honorífico otorgado en los términos ya enunciados.

- - - IX. Así las cosas, los integrantes de la comisión de común acuerdo, manifiestan que, tomando en consideración que ya se cuenta con sede y fecha para la primera sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; dable es comisionar al SECRETARIO TÉCNICO, quien en éste caso resulta ser el licenciado **OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ** Jefe de Unidad Deptal. A, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara de esta dependencia para que, dé a conocer las vacantes de las plazas de base disponibles y que puedan ser sujetas a concurso; por tanto, se le requiere para que reúna la información correspondiente y la ponga a la vista de los integrantes de la comisión, el día en que se celebrará la sesión ordinaria ya mencionada.



--- **X.** Asentado lo anterior, no habiendo solicitado nadie más el uso de la voz, el suscrito abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, en conjunto con los integrantes de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 57 y 58 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 52, 53 y 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción III, 5, 6, 8 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; tenemos a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

--- **-Primero.-** A partir de estos momentos, QUEDA DEBIDAMENTE INTEGRADA la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, la cual está compuesta por los ciudadanos **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES y JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, como representante del ayuntamiento de Guadalajara y de la representación sindical, respectivamente; y el ciudadano **RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA**, quien fue nombrado de común acuerdo por los titulares de la comisión como el tercer integrante de la comisión de escalafón.

--- **-Segundo.-** Se fija como sede ordinaria de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, las instalaciones que ocupa la sala de juntas del despacho de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicado en calle Belén número 282, colonia centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

--- **-Tercero.-** Se designa como suplente del abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, al maestro **ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA**; así como suplente del **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, a la ciudadana **MARIA YESICA GUADALUPE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**; y por último, como suplente del ciudadano **RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA** al ciudadano **SERGIO ALFREDO SANDOVAL ALVARADO**; quienes en caso de inasistencia de los titulares designados en la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, comparecerán en su representación con todas y cada de las facultades que tienen los titulares respectivos.

--- **-Cuarto.-** Se designa al licenciado **OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ**, Jefe de Unidad Deptal. A, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, como Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

--- **-Quinto.-** Conforme a sus atribuciones correspondientes de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara y el Secretario Técnico de la misma, **SE LES EXHORTA** para que, conforme a sus atribuciones y facultades correspondientes, realicen las actuaciones y acciones pertinentes e idóneas, para que de forma inmediata la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara establezca el procedimiento para su legal actuar y proceder, acatando los lineamientos que prevé la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y



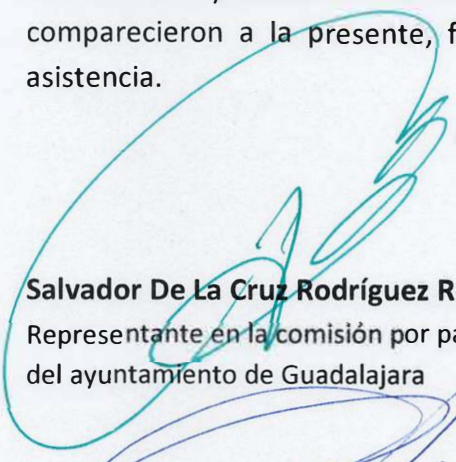
sus Municipios y el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

--**Sexto.**-- Tomando en consideración que ya quedó formal y materialmente instalada la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, se fija la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** a las **10:00 horas del día 13 de diciembre de 2024.**

--**Séptimo.**-- Conforme a los artículos 1, 2 fracción IV, 10 fracción II, y 12 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, se deberá de requerir a la Dirección de Recursos Humanos de esta dependencia para que, de a conocer las vacantes de las plazas de base disponibles y que puedan ser sujetas a concurso.

--**Octavo.**-- Se instruye al Secretario Técnico para que, a más tardar el día en que se realice la SESIÓN ORDINARIA ya mencionada, requiera y recabe la documentación mencionada en el punto que anteceda, para que la Comisión de Escalafón, determine lo que a derecho corresponda.

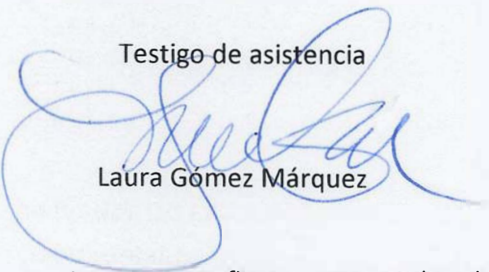
- - - Siendo las 14:23 del día en que actúa, se da por terminada la presente actuación; así lo acordamos los suscritos integrantes de la Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; firmando la presente acta, además, las personas que comparecieron a la presente, firmando de conformidad y en compañía de dos testigos de asistencia.

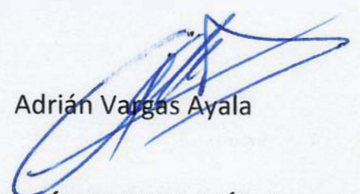

Salvador De La Cruz Rodríguez Reyes
Representante en la comisión por parte
del ayuntamiento de Guadalajara


Ramón Horacio García Serna
Tercer miembro de la comisión
Nombrado por los demás integrantes


José Miguel Leonardo Cisneros
Representante de la comisión por
parte del sindicato mayoritario


Oscar Magallanes Rodríguez
Secretario Técnico de la comisión

Testigo de asistencia

Laura Gómez Márquez

Testigo de asistencia

Adrián Vargas Ayala

- - - Las presentes firmas corresponden al **ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN** de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 9 de diciembre del 2024. -----